**CELEBRACIÓN DE CONTRATO POR EL CUAL SE OTORGA EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE EXPOSICIÓN Y SERVICIOS, DENTRO DEL EVENTO DENOMINADO:**

|  |
| --- |
| **“México DOWNSTREAM OIL AND GAS CONTROL ”** |

EN LO SUCESIVO “EL EVENTO” A CELEBRARSE LOS DÍAS DEL 12 AL 14 MARZO 2025 EN LAS INSTALACIONES **DE:**

|  |
| --- |
|  **CENTRO CONVENCIONES COATZACOALCOS** |

**QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “GRUPO COMUNICADOR ALBA, S.A. DE C.V.” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANIZADOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JALIL GERARDO ALVA MONTERRUBIO, Y POR LA OTRA PARTE:**

|  |
| --- |
|  |

**A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL EXPOSITOR” REPRESENTADO(A) EN ESTE ACTO POR (EL) (LA):**

|  |
| --- |
|  |

**DECLARACIONES**

1. Declara “EL ORGANIZADOR” por conducto de su representante legal Jalil Gerardo Alva Monterrubio, que:
	1. Que es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con el Acta Constitutiva número 10180, otorgada ante la fe del Notario Público número 144 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, con fecha 28 de abril del 1997, inscrita en el Registro Público y de Comercio del Distrito Federal.
	2. Dentro de su objeto social se encuentra el diseño, producción, dirección publicitaria y eventos promocionales de propaganda.
	3. Posee la capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, así como la infraestructura necesaria para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
	4. “EL ORGANIZADOR” es el único autorizado para contratar espacios de exposición para “EL EVENTO”, conforme al plano de distribución.
	5. Tiene como dirección Montecito 38 piso 28 oficina 16 col. Nápoles 03810 CDMX
2. Declara “EL EXPOSITOR” por conducto de su representante legal, que:
	1. Que es una **Empresa, Sociedad o Asociación Civil,** debidamente constituida, y que está inscrita en el Registro Público y de Comercio, al igual manifiesta que cuenta con el R.F.C.:

|  |
| --- |
|  |

**Esta a su vez declara que tiene el siguiente domicilio:**

|  |  |
| --- | --- |
| Calle: |   |
| Colonia: |  |
| Ciudad: |  |
| Estado: |  |
| C.P.: |  |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
|  |

* 1. Que es deseo del expositor contratar espacios de exposición dentro de “EL EVENTO”, con el (los) número (s) señalado(s) en el plano
1. Las partes declaran que:
	1. Conocen, aceptan y se obligan a cumplir los términos de este Contrato y del contenido del Código Civil Federal, así como las disposiciones legales que rigen la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

**C L Á U S U L A S.**

|  |
| --- |
|  |

**PRIMERA.** El objeto materia del presente contrato es otorgar el uso de espacios de exposición a “EL EXPOSITOR” en las fechas en que se realizara “EL EVENTO”, con un área de tres metros por tres metros cada una, así como los servicios de montaje y desmontaje de espacios de exposición y servicios conexos, a efecto de que se realicen las actividades de exposición.

**SEGUNDA.** El precio por el otorgamiento del uso del(os) espacio(s) de exposición será por la cantidad de **$ 238,032.00 IVA INCLUIDO EN MXN PESOS**  que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en vigor, el cual deberá ser pagado mediante  en la fecha siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de Pago** | **Porcentaje** | **Monto en número** | **Monto en letra** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Todos los pagos que se efectúen en pesos mexicanos deberán realizarse mediante cheque, transferencia bancaria o depósito a nombre de Grupo Comunicador Alba, S.A. de C.V., RFC: GCA970428AX4 en la institución de crédito denominada Banco BBVA (Bancomer S.A., número de cuenta 00110252301 o CLABE interbancaria número 012180001102523017, Plaza México Word Trade Center, Sucursal 3646, CDMX o**

**TERCERA.** La falta de pago oportuno de las exhibiciones señaladas en la cláusula anterior generará un interés moratorio mensual que se calculará de conformidad a la tasa interbancaria TIIE a 28 días publicada por el Banco de México en la fecha en que se incurrió en mora, multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) y que estará a cargo de “EL EXPOSITOR”.(**NO APLICA**)

**CUARTA.** Para la ejecución del objeto materia del presente contrato, “EL ORGANIZADOR “se obliga a proporcionar a “EL EXPOSITOR" los espacios marcados con los números. -

|  |
| --- |
|  |

Tal y como se señala en el plano de distribución, así organizar y elaborar la logística de “EL EVENTO”, por lo que la organización, comercialización y logística estará a cargo de “EL ORGANIZADOR”.

**QUINTA.** Los servicios que incluye la contratación del espacio de exposición son: iluminación general del salón de exposición y de zonas de acceso; aire acondicionado central, únicamente durante los días de exposición; mampara divisoria, alfombra general, rotulación estándar en vinil con nombre de la empresa, un tomacorriente (110v con 2 entradas). Asimismo, incluye dos habitaciones por cada stand de 9 metros cuadrados contratado y transporte hotel-centro de convenciones-hotel

**SEXTA.** “El EXPOSITOR” deberá implementar las medidas de seguridad e instrucciones generales que se estipulen en el “Reglamento Interior” del centro de convenciones, en conjunto con lo estipulado en el “Manual del Expositor”, para el cuidado de su respectivo espacio de exposición durante los horarios de apertura, cierre, montaje, desmontaje y atención al público. La limpieza interna de los espacios de exposición es responsabilidad directa de “EL EXPOSITOR”.

**SÉPTIMA.** “EL EXPOSITOR” deberá de hacer buen uso y conservación de las instalaciones obligándose a respetar y a hacer respetar el Reglamento Interno de dicho centro, mismo que manifiesta conocer, asumiendo toda responsabilidad; por lo que responderá de los daños y perjuicios causados al Salón de Exposición y/o al mobiliario, que sufran por negligencia de cada uno de sus dependientes y asistentes a su espacio de exposición.

**OCTAVA.** Las partes convienen que en caso de que “EL EVENTO” no pueda realizarse por caso fortuito, fuerza mayor, o cambio de sede, esté no será cancelado y tampoco se devolverán los pagos efectuados, se designará otra fecha otorgando 20 días hábiles para reprogramación de fecha y en caso de cambio de sede para su realización será de 2 meses para determinar la nueva ubicación.

**NOVENA.** Queda expresamente estipulado que el personal que participe con “EL EXPOSITOR” en sus espacios de exposición respecto de sus propias actividades, no tendrá vínculo laboral alguno respecto de “EL ORGANIZADOR” reconociendo “EL EXPOSITOR” que acepta y cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia, único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de su espacio de exposición, liberando expresamente a “EL ORGANIZADOR” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada de su espacio de exposición.

**DÉCIMA.**  En caso de que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte que haya cumplido podrá optar entre el cumplimiento obligatorio del contrato hasta la terminación del mismo o su derogación bajo el entendido de que la parte que dé lugar a la rescisión, estará obligada a responder de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo a su vez la parte que incumplió también estará obligada al pago que le hubiera correspondido por concepto de contraprestación.

**DÉCIMA PRIMERA.** La interpretación y todo lo relacionado con el presente contrato, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa Tabasco renunciando expresamente a cuales quiera otra que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.

Confirmo que se han leído todas las partes del presente contrato y se aceptan de común acuerdo firmándolo el .

|  |  |
| --- | --- |
| “GRUPO COMUNICADOR ALBA” | “EL EXPOSITOR” |
| Alva firma.jpg |  |
| LIC. JALIL G. ALVA MONTERRUBIODIRECTOR GENERAL | REPRESENTANTE LEGAL |